

INFORME BAJA DESPROPORCIONADA

Nº de obra: 2019/01/113
Denominación: "DEPENDENCIAS MUNICIPALES"
Presupuesto: 200.000,00€
Municipio: MONTEHERMOSO (CÁCERES)

Examinada la documentación presentada por la Empresa "**CINTRA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.**", sobre la justificación de la baja ofertada para la obra de referencia,

INFORMO:

Que de acuerdo al artículo 149 de la LCSP, en lo referente al apartado 4, "**el licitador no presenta suficientemente justificada la valoración de su oferta**", siendo insuficientes, además de imprecisos e incompletos, los estudios económicos que demuestren la total viabilidad de la ejecución de la obra, en función de las siguientes consideraciones:

Se presenta una baja del 21,29999% lo que supone una baja total de 42.599,99€ en una obra de 200.000,00€, para ello la empresa hace justificación respondiendo a cada uno de los valores definidos en el art. 149 Ofertas anormalmente bajas, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

a) *El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*

- Reduciendo el plazo de ejecución de la obra en un mes debido a la experiencia de los operarios de la empresa, por contar con una media de edad de 52 años.

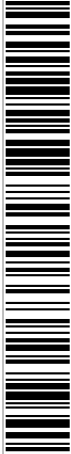
b) *Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*

- Justificando dicho punto por la cercanía de los almacenes a la obra, y por contar con ventajosas condiciones de descuento en compra de material eléctrico e iluminación al ser uno de sus socios mayoritarios de la empresa el propietario de una de las principales distribuidoras de este tipo de material.

c) *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*

- Argumentando que la empresa cuenta con jefe de obras con titulación de grado que gestiona varias obras al mismo tiempo, y por contar con encargado de obra que hace también las labores de oficial de 1ª.

PÁGINA 1 DE 4



Código de verificación : 98b0abc1a5b59213

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=98b0abc1a5b59213>

URL de verificación: <http://sede.dip-caceres.es/eve/eve=DCC0GPTSG30840GV0GKWPWH3Y5UWME76>
 CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: DCC0GPTSG30840GV0GKWPWH3Y5UWME76 18-06-2020 22:01:07 1/5 CARLOS ALBERTO HERRERO GONZALEZ --TECNICO MEDIO ARQUITECTO TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)
 FIRMADO POR: CARLOS ALBERTO HERRERO GONZALEZ



También se expone la reducción de costes de cánones de suministro de materiales a obra al contar con vehículos propios para su transporte.

d) *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*

- Contando con los certificados ISO 14001 de gestión ambiental.

e) *O la posible obtención de una ayuda del Estado.*

- Argumentando tener concedidos tres préstamos ICO, con tres entidades bancarias, consistentes en préstamos a 5 años con un año de carencia, avalados por el Estado en un 80% y a un bajo interés. Así como recibir anualmente un incentivo de la Seguridad Social como bonus por baja siniestralidad.

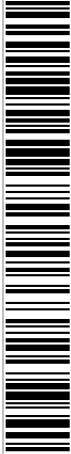
Además la empresa expone en su estudio económico:

- La aplicación de un coeficiente global de beneficio industrial del 3%.
- La disminución del precio de los principales materiales necesarios para ejecutar la obra.
- La disposición de medios de transporte, equipos de media y de recursos materiales ya amortizados.
- La propia experiencia de la empresa avalada por 14 años de antigüedad.
- La buena planificación y organización de obra permitiendo reducir el plazo de ejecución en un mes.

Se aporta en la documentación:

- las Mediciones y presupuesto ofertado con cuadro de descompuestos.
- Anexo 1 Ofertas de materiales: barandilla, canalón, bajante, panel de cubierta, pinturas, material cerámico (resillas, bloque termobrick, ladrillo, azulejos y pavimento), instalación del ascensor.
- Anexo 2: tabla Salarial del Convenio de la Construcción y Obras Públicas de Cáceres del año 2020. Y nóminas de los empleados.
- Anexo 3: Subvenciones estatales: Líneas ICO

PÁGINA 2 DE 4



Código de verificación : 98b0abc1a5b59213

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/cve/cve=DCC0GPTSG30840GV0GKWPWH3Y5UWME76>
 CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: DCC0GPTSG30840GV0GKWPWH3Y5UWME76
 FIRMADO POR: CARLOS ALBERTO HERRERO GONZALEZ --TECNICO MEDIO ARQUITECTO TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)
 PÁGINA: 2/5
 FECHA: 18-06-2020 22:01:07



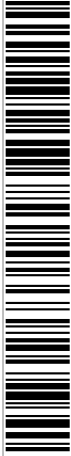
OBSERVACIONES:

Se aprecian, a criterio del técnico que suscribe, las siguientes deficiencias en cuanto a la justificación de la reducción del coste total en los apartados anteriormente citados:

- a) No se justifica adecuadamente la reducción del plazo de obra en un mes por el simple hecho de citar la edad media de los operarios.
- b) No se justifica adecuadamente ni se aportan los datos suficientes, para verificar las *soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables* que supongan una ventaja económica demostrable en los precios de la baja de precios realizada. Tampoco se incluye ningún presupuesto firmado del material eléctrico a emplear en la obra del que se mencionan condiciones excepcionales de descuento muy ventajosas por pertenecer como socio mayoritario de una empresa independiente dedicada a la distribución de material eléctrico uno de los accionistas principales de la empresa licitadora Cintra.
- c) No se aporta el estudio detallado de los Costes Indirectos, afirmando que están incluidos dentro de los Gastos Generales de la empresa, siendo incorrecto ya que habría que considerar los Costes Indirectos como aquellos gastos de instalaciones, medios y de personal adscrito a la obra que no sean imputables directamente a las partidas de obra, por lo que habría que aplicar su porcentaje en los precios de las partidas de la oferta presentada, diferenciando así del resto de gastos propios de la empresa. Tampoco se presentan los cálculos para obtener el porcentaje de los Gastos Generales de la empresa.
- d) Posesión de Certificados ISO 14001: es una información no apta para justificar la baja desproporcionada presentada.
- e) La concesión de varias Líneas de préstamos ICO no demuestra su repercusión directa en la reducción del coste de las partidas de la obra, suponiendo un coste adicional para la empresa los intereses asociados a los mismos.

Tampoco se demuestra la reducción del coste de la obra motivada por la concesión de un incentivo de la Seguridad Social relacionado con Bonus de baja siniestrabilidad.

PÁGINA 3 DE 4

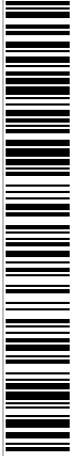


Código de verificación : 98b0abc1a5b59213

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=98b0abc1a5b59213>

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/verfyve=DCC0GPTSG30840GV0GKWPWH3Y5UWME76>
 código seguro de verificación: DCC0GPTSG30840GV0GKWPWH3Y5UWME76
 FIRMADO POR: CARLOS ALBERTO HERRERO GONZALEZ --TECNICO MEDIO ARQUITECTO TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)
 PÁGINA: 3/5
 FECHA: 18-06-2020 22:01:07





Código de verificación : 98b0abc1a5b59213

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=98b0abc1a5b59213>

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/verfyve=DCC0GPTS30840GV0GKWPWH3Y5UWME76>
 código seguro de verificación: DCC0GPTS30840GV0GKWPWH3Y5UWME76
 FIRMADO POR: CARLOS ALBERTO HERRERO GONZALEZ --TECNICO MEDIO ARQUITECTO TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)
 PÁGINA 4/5
 FECHA 18-06-2020 22:01:07



Otros:

- No se documenta la titularidad de los medios de transporte, maquinaria y equipos propios a emplear en la obra ni se aporta el cálculo de su amortización aplicable a la reducción de costes de la obra por utilización de medios propios.
- Las ofertas de materiales y de trabajos a subcontratar presentados, además de ser insuficientes, echando en falta otros precios de materiales de obra para poder examinar la baja realizada, se encuentran sin firmar. En una de ellas se hace referencia a una obra en distinta localidad. Tampoco existen cartas de compromiso de empresas suministradoras y subcontratas.
- No se presenta el cálculo del coste horario de la mano de obra aplicado en las partidas, siendo en torno a un 14% inferior al coste horario de mano de obra establecido en la tabla del *Coste de Mano de Obra de la Construcción y Obras Públicas de Cáceres*, publicada por la Diputación de Cáceres. (se adjunta tabla)

CONCLUSIÓN:

La justificación de la baja presentada por la empresa "**CINTRA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.**", no está suficientemente argumentada en función de las deficiencias y observaciones anteriormente señaladas.

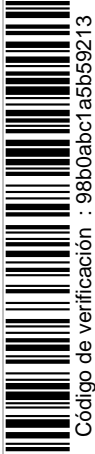
Por todo lo expuesto, propongo, a la Mesa de Contratación, en aplicación del apartado 6 del art. 149 de la LCSP, que la citada oferta sea **RECHAZADA** y se proceda de acuerdo a la LCSP.

En Cáceres, a fecha de la firma electrónica.

Fdo: Carlos Alberto Herrero González
 Arquitecto Técnico.

SERVICIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN. -CONTRATACIÓN-

PÁGINA 4 DE 4



Código de verificación : 98b0abc1a5b59213

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/cve/cve=DCC009TSG30840GV0GKWPWH3Y5UWME76>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: DCC009TSG30840GV0GKWPWH3Y5UWME76

FECHA: 18-06-2020 22:01:07

PÁGINA: 5/5

FIRMADO POR: CARLOS ALBERTO HERRERO GONZALEZ -- TECNICO MEDIO ARQUITECTO TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)



SUJETO A COTIZACIÓN

GRUPO	Titulado Sup.	ENCARGADO VI	CAPATAZ VII	OFICIAL 1º VIII	OFICIAL 2º IX	AYUDANTE X	PEÓN ESP. XI	PEÓN ORD. XII
SALARIO BASE	1164,58	1037,08	1022,24	1007,81	993,65	979,98	966,58	953,56
Salario base diario (30,5 días)	38,18	34,00	33,52	33,04	32,58	32,13	31,69	31,26
Salario base anual (335 días)	12791,29	11390,88	11227,88	11069,39	10913,86	10763,71	10616,53	10473,53
PLUS CONVENIO ASISTENCIA	276,13	242,47	233,95	225,39	216,89	208,29	199,78	191,20
Diario	9,05	7,95	7,67	7,39	7,11	6,83	6,55	6,27
Anual (217,25 días)	1966,86	1727,10	1666,41	1605,44	1544,90	1483,64	1423,02	1361,91
VACACIONES	1300,95	1222,62	1216,83	1211,10	1205,45	1199,67	1193,87	1188,65
GRATIFICACIONES VERANO Y NAVIDAD	2601,90	2445,24	2433,66	2422,20	2410,90	2399,34	2387,74	2377,30
SEMANA SANTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL A (Salariales)	18661,00	16785,84	16544,79	16308,13	16075,11	15846,36	15621,17	15401,39

NO SUJETO A COTIZACIÓN

PLUS EXTRASALARIAL DESPLAZAMIENTO	74,21	74,21	74,21	74,21	74,21	74,21	74,21	74,21
Diario	2,43	2,43	2,43	2,43	2,43	2,43	2,43	2,43
Anual (217,25 días)	528,59	528,59	528,59	528,59	528,59	528,59	528,59	528,59
DESGASTE DE HERRAMIENTA	0,00	0,00	0,00	24,42	24,42	24,42	24,42	24,42
Diario	0,00	0,00	0,00	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80
Anual (217,25 días)	0,00	0,00	0,00	173,94	173,94	173,94	173,94	173,94
INDEMNIZACIONES	120,17	108,58	107,06	105,23	103,70	102,18	100,65	99,43
Diario	3,94	3,56	3,51	3,45	3,40	3,35	3,30	3,26
Anual (365 días)	1438,10	1299,40	1281,15	1259,25	1241,00	1222,75	1204,50	1189,90
Poliza accidente de trabajo	61,92	61,92	61,92	61,92	61,92	61,92	61,92	61,92
Reconocimiento médico	61,92	61,92	61,92	61,92	61,92	61,92	61,92	61,92
Ropa de trabajo	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
SUBTOTAL B (Extrasalariales)	2180,53	2041,83	2023,58	2175,63	2157,38	2139,13	2120,88	2106,28

CONTINGENCIAS COMUNES	23,60%	4404,00	3961,46	3904,57	3848,72	3793,73	3739,74	3686,60	3634,73
ACCIDENTES LABORALES	6,70%	1250,29	1124,65	1108,50	1092,64	1077,03	1061,71	1046,62	1031,89
DESEMPLEO	6,70%	1250,29	1124,65	1108,50	1092,64	1077,03	1061,71	1046,62	1031,89
FORMACIÓN PROFESIONAL	0,60%	111,97	100,72	99,27	97,85	96,45	95,08	93,73	92,41
FOGASA	0,20%	37,32	33,57	33,09	32,62	32,15	31,69	31,24	30,80

SUBTOTAL C (Extrasalariales)	7053,86	6345,05	6253,93	6164,47	6076,39	5989,93	5904,80	5821,72
-------------------------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

TOTAL	27895,39	25172,72	24822,30	24648,23	24308,87	23975,42	23646,85	23329,39
Total horas convenio	1736	1736	1736	1736	1736	1736	1736	1736
Total horas perdidas, permisos, etc 5%	86,80	86,80	86,80	86,80	86,80	86,80	86,80	86,80
Total horas	1649,20	1649,20	1649,20	1649,20	1649,20	1649,20	1649,20	1649,20

COSTE HORARIO	16,91	15,26	15,05	14,95	14,74	14,54	14,34	14,15
----------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

ANEXO

Construcción y Obras Públicas de Cáceres
Tabla Salarial Mensual Año 2020

GRUPO Y CATEGORÍA	Salarios		Extrasalarial	Gratificaciones Extraordinarias		VALOR		RETRIBUCIÓN ANUAL 2020
	Salario Base	Plus Asistencia		Junio y Diciembre Completa	Vacaciones 30 Días	HORA EXTRA	Indemnización 7%	
II Titulado Superior	1.164,58 €	276,13 €	74,21 €	1.300,95 €	1.300,95 €	19,91 €	3,94 €	20.566,97 €
III Jefe Admón.1ª	1.077,96 €	267,99 €	74,21 €	1.261,74 €	1.261,74 €	18,74 €	3,72 €	19.406,98 €
IV Encargado General	1.063,95 €	259,44 €	74,21 €	1.248,88 €	1.248,88 €	18,45 €	3,67 €	19.120,24 €
V Delineante Superior	1.050,31 €	250,99 €	74,21 €	1.235,65 €	1.235,65 €	18,17 €	3,61 €	18.837,56 €
VI Encargado de Obras	1.037,08 €	242,47 €	74,21 €	1.222,62 €	1.222,62 €	17,89 €	3,56 €	18.559,22 €
VII Capataz	1.022,24 €	233,95 €	74,21 €	1.216,83 €	1.216,83 €	17,61 €	3,51 €	18.284,89 €
VIII Oficial de 1ª	1.007,81 €	225,39 €	74,21 €	1.211,10 €	1.211,10 €	17,34 €	3,45 €	18.014,81 €
IX Oficial de 2ª	993,65 €	216,89 €	74,21 €	1.205,45 €	1.205,45 €	17,07 €	3,40 €	17.748,60 €
X Ayudante	979,98 €	208,29 €	74,21 €	1.199,67 €	1.199,67 €	16,80 €	3,35 €	17.486,29 €
XI Peón Especialista	966,58 €	199,78 €	74,21 €	1.193,87 €	1.193,87 €	16,54 €	3,30 €	17.227,88 €
XII Peón Ordinario	953,56 €	191,20 €	74,21 €	1.188,65 €	1.188,65 €	16,29 €	3,26 €	16.974,62 €
Contratos Formativos 1º Año 60%	596,19 €	130,13 €	74,21 €	723,27 €	723,27 €		2,10 €	10.975,75 €
Contratos Formativos 2º Año 70%	695,55 €	151,82 €	74,21 €	843,81 €	843,81 €		2,43 €	12.668,81 €
Contratos Formativos 3º Año 85%	844,60 €	184,36 €	74,21 €	1.024,63 €	1.024,63 €		2,92 €	15.208,76 €
Contratos F. Art. 21.4.5.1ª (1º Año) 95%	943,97 €	206,05 €	74,21 €	1.145,18 €	1.145,18 €		3,24 €	16.902,07 €
Contratos F. Art. 21.4.5.2ª (2º Año) 100%	993,65 €	216,89 €	74,21 €	1.205,45 €	1.205,45 €		3,40 €	17.748,60 €